

†

**EN**

**HOMENAJE**

**A**

*MANUEL BORJA MARTINEZ*

## IN MEMORIAM



### *MANUEL BORJA MARTINEZ* *(1932-1990)*

Jorge Díaz Estrada.

El día 3 de diciembre de 1990 murió el ilustre maestro y jurista mexicano Manuel Borja Martínez a los 57 años de edad.

Decía G.K. Chesterton que “la tradición es la democracia de los muertos”, porque efectivamente a través de la tradición los que nos han precedido siguen estando presentes a través de la herencia de los valores. Un verdadero conservador es capaz de vivir conforme a aquellos valores y costumbres que han demostrado su bondad a lo largo de la historia humana. Eso presupone en primer lugar conocerlos y comprenderlos, y en un segundo momento hacerlos propios de manera vivencial, actuar en conformidad con los ideales que otros han legado. Ante todo sabe discriminar entre la moda y lo permanente; también es capaz de detectar las necesidades de cambio y promoverlo con cautela pero sin tibieza. Estas características del hombre conservador suelen ir acompañadas de una actitud crítica respecto a la realidad que lo rodea e inevitablemente expresa una aristocracia, que si es verdadera, no excluye la benevolencia ni una disposición democrática, o mejor dicho: de apertura a los demás. Esta genuina aristocracia nada tiene que ver con lo fatuo ni almidonado y por eso fue tan alabada por Platón.

Lo conocí en 1964 cuando entré al aula en la Campestre Churubusco vestido, como siempre, con sobria elegancia. Su figura alargada, sus lentes y la seguridad en sí mismo, produjeron de inmediato un ambiente de expectación, casi solemne. Conforme transcurrió el año académico crecía gradualmente nuestra admiración por sus enormes conocimientos y claridad al explicarlos. Su trato a los alumnos era caballeroso y aristocrático. Siempre percibimos su interés verdadero por nuestro aprendizaje y desarrollo así como su enorme calidad humana. Más aún, en él se encarnaban los valores de la tradición, siendo un modelo de hombre conservador. Gustaba oca-

sionalmente de recurrir al sarcasmo y la broma, especialmente cuando sentía más confianza con las personas.

Cuando fue director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana durante ocho años —cargo que desempeñaba paralelamente al de notario público— tuve el privilegio de trabajar con él muy estrechamente. Pude entonces constatar muchas de sus cualidades: razonamiento profundo aunado a un prudente sentido común, apertura intelectual, gran fidelidad hacia la iglesia católica y en particular por la Compañía de Jesús, conocimientos amplísimos tanto generales como jurídicos y una rectitud moral intachable.

Como jurista tuvo un conocimiento muy sólido del Derecho en general y de sus principios fundamentales. Sin haber sido filósofo del derecho poseía claridad enorme respecto a los valores y fines del derecho. Su especialidad y pasión fue el derecho civil al que dedicó su vida profesional.

Como profesor emérito de la Universidad Iberoamericana impartió cátedra durante más de treinta años ininterrumpidos. La materia que impartió con permanencia fue contratos civiles; también impartió durante varios años el curso de obligaciones además de varios cursos de especialización respecto a derecho registral, capitulaciones matrimoniales, etc. También fue profesor de la Universidad Autónoma de México y de la Universidad Panamericana.

Como notario siempre destacó y tuvo excelencia. Fue Presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal durante un trienio.

Su obra escrita publicada es relativamente breve y no refleja suficientemente su talla de investigador incansable y minucioso. Afortunadamente existen archivos inéditos de sus investigaciones y probablemente algunos de ellos se podrán ir publicando gradualmente. Los temas de este archivo están contenidos en fichas perfectamente ordenadas y en documentos debidamente agrupados. En cuanto al contenido se refieren a tres áreas: Derecho Civil —con énfasis especial en contratos—, Historia del Derecho en México y Derecho Notarial.

Es particularmente oportuno dedicar este número de “Jurídica” en homenaje al Maestro Manuel Borja Martínez porque, entre muchas otras cosas, fue fundador de este anuario y único Director del mismo hasta su muerte. Su nombre, al igual que el de su abuelo Don Manuel Borja Soriano y el de su hermano Francisco Borja Martínez, siempre estarán vinculados al nombre de la Universidad Iberoamericana por la que tanto han hecho con generosidad.

Sin duda se encuentra entre los juristas más brillantes que ha dado México en la segunda mitad del siglo XX; sin embargo yo prefiero recordarlo ante todo como un ser exquisito por el que siempre sentiré un cariño tremendo.

*CURRICULUM VITAE DEL LICENCIADO MANUEL BORJA MARTINEZ.*

- 1.- Fecha y lugar de nacimiento: 11 de Diciembre de 1932, en México, Distrito Federal.

II.- ESTUDIOS:

- 1.- Primaria en el "Colegio México", de la Ciudad de México, D.F.
- 2.- Secundaria en el "Colegio México", de la Ciudad de México, D.F.
- 3.- Preparatoria en el "Centro Universitario México", de la Ciudad de México, D.F. en donde terminó sus estudios preparatorios obteniendo en el año de 1950 el grado de bachiller en humanidades, con mención honorífica.
- 4.- Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde terminó sus estudios de Licenciatura el año de 1955, con un promedio general, en toda la carrera de 9.8 habiendo obtenido premios especiales por altas calificaciones en el primero, segundo, tercero y quinto años de la carrera. El año de 1954 obtuvo el primer lugar en el concurso celebrado entre los alumnos del cuarto curso de Derecho Civil "contratos". El año de 1957 obtuvo el título de Licenciado en Derecho, habiéndole concedido el jurado que lo examinó mención honorífica. La tesis presentada para obtener la licenciatura, a propuesta del seminario de Derecho Civil, fue considerada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México como el mejor trabajo de tesis presentada en el año de 1957, otorgándose la constancia y el premio conducentes.
- 5.- Doctorado en Derecho. Durante el año de 1960 cursó el primer año de los estudios para obtener el grado de Doctor en Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

III.- DOCENCIA:

- 1.- El año de 1956 fue designado profesor del tercer curso de Derecho Civil, "Teoría General de las Obligaciones", en la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana, cátedra que desempeñó hasta el año de 1960.
- 2.- En el año de 1958 fue designado profesor interino del cuarto curso de Derecho Civil "Contratos" en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 3.- En el año de 1960 fue designado profesor del cuarto curso de Derecho Civil "Contratos" en la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

- 4.- En el año de 1963 fue nombrado por el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, profesor titular de “Contratos Civiles” habiéndosele otorgado la inamovilidad para dicha cátedra el año de 1965.
- 5.- Durante el año de 1964 fue profesor de Seminario de Derecho Civil en la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana.
- 6.- En el año de 1966 fue nombrado profesor de Derecho Tributario en los cursos de “disciplinas jurídicas básicas para el desempeño de la función notarial” organizado por la división de estudios superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 7.- En el año de 1969 fue designado profesor de “Derecho Civil” en el curso de “disciplinas jurídicas básicas para el desempeño de la función notarial” organizado por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 8.- En el mes de diciembre de 1969 fue nombrado profesor numerario de Derecho Civil en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.
- 9.- En el año de 1975 profesor de “Instituciones de Derecho Civil” en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.
- 10.- El 23 de septiembre de 1981 fue nombrado “Profesor Emérito” de la Universidad Iberoamericana.

#### IV.- CARGOS DESEMPEÑADOS:

- 1.- Notario titular de la Notaría número treinta y seis del Distrito Federal, cargo que obtuvo mediante examen de oposición celebrado el día 11 de diciembre de 1958.
- 2.- Vocal del Consejo de Notarios del Distrito Federal, durante los años de 1959 y 1960 de 1966 y 1967 y de 1974 y 1975.
- 3.- Miembro del Consejo Directivo de la Barra Mexicana, Colegio de abogados, durante los años de 1962 y 1963.
- 4.- Secretario de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino, durante los años de 1964 y 1965.
- 5.- Miembro de la Comisión redactora del Proyecto de Ley del Notariado para el Distrito y Territorios Federales.
- 6.- Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, durante dos períodos de cuatro años cada uno. 1966-1974.
- 7.- Miembro de la Comisión de Consultas de la “Asociación Nacional del Notariado Mexicano”, A.C.
- 8.- Arbitro de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial.

- 9.- Secretario del Colegio de Profesores de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México.
- 10.- Miembro del Senado Universitario de la Universidad Iberoamericana y moderador del mismo en el año de 1974.
- 11.- Presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal en el trienio 1978-1979.

#### V.- SOCIEDADES A QUE PERTENECIO:

- 1.- “Barra Mexicana”, Colegio de Abogados.
- 2.- “Ilustre y Nacional Colegio de Abogados”.
- 3.- “Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación”, correspondiente de la de España. Miembro de número, ocupando el sitial número seis.
- 4.- “Colegio de Notarios del Distrito Federal”.
- 5.- “Asociación Nacional del Notariado Mexicano”, A.C.
- 6.- “UIA”, A.C. -Miembro permanente.

#### VI.- OBRAS PUBLICADAS:

- 1.- “Algunas observaciones a una sentencia de la H. Suprema “Corte de Justicia”, en “Foro Mexicano”, septiembre de 1955.
- 2.- “La copropiedad forzosa de los servicios comunes para el uso de varias propiedades” en “La Justicia”, Tomo XXVII, Núm. 320, diciembre de 1956. Este mismo estudio traducido al inglés con el nombre de “The mexican doctrine of imposed joint ownership”, fue publicado por la Revista de la Escuela de Derecho de la Universidad de Miami, en el Libro “Miami law quarterly, inter-american law issue simposium on mexican law”, summer 1957.
- 3.- “La propiedad de pisos o departamentos en Derecho Mexicano”, publicado en “Revista de Derecho Notarial”, Vol. 1, No. 3, Junio de 1957.
- 4.- “¿Es necesaria la existencia de un sólo edificio de varias plantas para la constitución del régimen de propiedad y condominio?”. Publicado en “La Justicia”, año de 1958.
- 5.- “La función social y la naturaleza jurídica de la propiedad por pisos”. Publicado en la “Revista de Derecho Notarial” y en “El Foro”, números 30 y 31 Julio-Diciembre de 1960. Este mismo artículo fue publicado por la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana.
- 6.- “Nociones acerca del concepto de condominio y sus posibilidades de aplicación práctica” publicado en “El Foro”, Número 36, Enero-Marzo de 1962.

- 7.- “Proyecto de Ley sobre el régimen de condominio, para el Estado de Guanajuato”, en unión del Sr. Lic. Enrique Mancera Massieu. Este proyecto fue publicado como ley sobre el régimen de condominio en el Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 1961 y posteriormente fundido en el Código Civil de Dicho Estado de 1967.
- 8.- “La propiedad de pisos o departamentos en Derecho Mexicano”. Editorial Porrúa. 1957. Juicios sobre este libro pueden leerse en: “La Justicia”, Tomo XXVIII, No. 329, pág. 39; en la “Revista de la Facultad de Derecho”, correspondiente al mes de julio de 1957 (Juicio del Lic. Iván Lagunes); en “La Ley” de Buenos Aires, Argentina, correspondiente al mes de Julio de 1958 (Juicio del Dr. Mario J. Bendersky).
- 9.- “Comentarios a la ley sobre el régimen de condominio para el Estado de Guanajuato” publicado en “El Foro” Número 40, Enero-Marzo de 1963.
- 10.- “Análisis de efecto de la condición suspensiva sobre la obligación y sobre el negocio jurídico que le da origen” publicado en “Estudios Jurídicos en homenaje a Manuel Borja Soriano”. Editorial Porrúa, S.A., México, 1960.
- 11.- “El Contrato Preparatorio” publicado en “Jurídica” Anuario de la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Número Uno. Julio de 1969.
- 12.- “Nota histórica y panorama de la Legislación Nacional sobre el Régimen de Condominio” publicado en la “Revista de Derecho Notarial”: Número 38-40 Octubre de 1970.
- 13.- “El Contrato Atípico”. Publicado en “El Foro” Número, 19 de la Quinta Epoca. Julio-Septiembre de 1970.
- 14.- “La usura en el Código de 1870”. Publicado en “Jurídica”, Anuario de la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Número tres. Julio de 1971.
- 15.- “Propiedad por departamentos y condominio horizontal”. Ponencia presentada al VIII Congreso Internacional de Derecho comparado, celebrado en Pescara, Italia, el mes de octubre de 1970. Publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México el año de 1971.
- 16.- “Observaciones a la iniciativa de Nueva Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio vertical, horizontal o mixto que presenta en representación de la barra mexicana, Colegio de Abogados, del ilustre y nacional Colegio de Abogados de México, y del Colegio de Notarios del D.F. el Lic. Manuel Borja Martínez”. Trabajo leído por su autor en el Senado de la República, el día 9 de noviembre de 1972. Publicado en “El Foro”, Número 28 de la Quinta Epoca. Octubre-Diciembre de 1972.
- 17.- “Reseña de los apuntes de Derecho Civil, tercer curso, de Ramón Sánchez Meda”, publicada en “Jurídica” Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Número Cinco. Julio de 1973.

- 18.- “La Evolución del Derecho Civil (1968-1977)”. Publicado en “Jurídica” Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Número Diez, Volúmen Uno. Julio de 1978.
- 19.- “Vida y obra del escribano don José Febrero”. Publicado por El Colegio de Notarios del Distrito Federal. Marzo de 1992.